



DECRETO N° 965

CHIGUAYANTE 05 JUN 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a INMOBILIARIA E INVERSIONES ANTUPIREN LTDA., R.U.T. 76.023.049-9, en la dirección de VIA DEL CERRO VERDE N°235, VILLUCO, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES, (DIRECCIÓN TRIBUTARIA).
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre 2016 al 2do semestre 2018, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de desde el año 2008.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



OSWALDO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



TONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/TEG/JOHC/mpr.



- Distribución:
- Interesado
 - Secretaría Municipal
 - ASesoría de Rentas y Patentes
 - Dirección Jurídica (Formato Digital)
 - Dirección de Control (Formato Digital)
 - Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)